

INFORME DEL VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PRETENECIENTE AL ÓRGANO PROPONENTE, RELATIVO AL EXAMEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER; LOTE 3

Mediante el presente Informe, se procede al estudio y examen de las proposiciones económicas de las ofertas presentadas en la licitación de referencia correspondientes al Lote 3, a su valoración y a la comprobación de la posible existencia de ofertas anormalmente bajas.

El apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas del referido contrato establece:

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 10)19

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes: No

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: No aplica.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 100 puntos

1. Proposición económica (lote 3)

Se valorará con 70 puntos las condiciones de la oferta económica en relación con los trabajos que constituyen el objeto y contenido del contrato.

Los criterios en los que se desagregan las condiciones de la oferta y que poseen una naturaleza exclusivamente económica son los siguientes:

A En concepto de costes netos con carácter general en la compra de espacios publicitarios en Redes Sociales: se valorará con 65 puntos, distribuido de la siguiente manera:

Advertencia: los CPC, CPM y CPV ofertados deberán ser un valor superior a cero (0) con dos decimales.

En el caso de que, en alguno de los CPC, CPM o CPV se oferte un valor igual o inferior a cero (0), se tomará como valor mínimo admisible el valor 0,01.

La no inclusión en la oferta de uno o más de los CPC, CPM o CPV a los que se hace referencia en este apartado, conllevará a la no valoración de la puntuación que tuviera asignada el correspondiente soporte-ámbito-target.

(Cuadro) Ver PCAP

Para valorar este concepto, la fórmula aplicable será la siguiente para cada oferta presentada:

$VF = V1 + V2 + V3 + V4 + \dots + Vn$, siendo $V1, V2, V3, V4, \dots$ y Vn , los valores obtenidos por cada oferta presentada para cada una de los "soporte-ámbito-target" y formatos de compra (CPC, CPM o CPV) definidos dentro del apartado 1.1 concepto de costes netos con carácter general en la compra de espacios publicitarios en el medio redes sociales de la Proposición Económica.

La fórmula aplicable para el cálculo de $V1, V2, V3, V4, \dots$ y Vn de cada oferta, es la siguiente:

$$Vi = PMi / (RFi / RFMINi)$$

Donde:

Vi = Puntuación de la oferta presentada para el soporte-ámbito-target "i" y formato de compra (CPC, CPM o CPV).

PMi = Puntuación máxima del coste neto para el soporte-ámbito-target "i" y formato de compra (CPC, CPM o CPV).

RFi = Coste neto ofertado para el soporte-ámbito-target "i" y formato de compra (CPC, CPM o CPV).

$RFMINi$ = Coste neto de menor importe de las ofertas valoradas para el soporte-ámbito-target "i" y formato de compra (CPC, CPM o CPV).

B Comisión por tramitación de agencia para todas aquellas inserciones en formatos/soportes descritos en los dos puntos anteriores, a las que se aplica el coste neto ofertado. Se valorará con 5 puntos.

La comisión ofertada se expresará siempre con dos decimales. La puntuación se calculará en función de las siguientes franjas:

- Comisión del 7,01% o superior: 0 puntos.

- Comisión entre un 3,51% y un 7,00%: 3 puntos.



FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL PADRON GARCIA TALAVERA	26/01/2024	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6D6TWSUY7U5AQGWVHLPV2L2QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Comision del 3,50% o inferior: 5 puntos.

Por tanto, aquellas ofertas que situen este parametro en un 3,49% o inferior, no obtendran mayor ponderacion del maximo en este punto, ademas de estar a lo dispuesto al final del apartado 8 del Anexo I (parametros para considerar una oferta anormalmente baja) del presente pliego.

Con carácter previo se constata que la entidad NF, AGENCIA DE MEDIOS INDEPENIENTES, S.L.U., no ha presentado el ANEXO XII-E, relativo a MODELO DE PRESENTACIÓN DE OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS DISTINTOS A LOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, lo cual constituye un elemento esencial de la Oferta Económica, y por tanto se propone su exclusión de la licitación.

Tras el examen de las proposiciones económicas de las ofertas presentadas por las empresas admitidas a la licitación, conforme a los referidos criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, los distintos licitadores obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº global soportes	198	Puntos Totales	65,00	Porcen- taje bajas	0	¿Baja glo- bal?	No
-----------------------	-----	-------------------	-------	-----------------------	---	--------------------	----

Nº sopor- tes CPC	Total CPC	Total ba- jas CPC	Nº sopor- tes CPM	Total CPM	Total ba- jas CPM	Nº sopor- tes CPV	Total ba- jas CPV	Total CPV
56	18,90	0	70	21,45	0	72	24,65	0

FAMIY DIFFERENT								
Precio CPC	Punt. CPC	CPC <30% Med	Precio CPM	Punt. CPM	CPM <30% Med	Precio CPV	Punt. CPV	CPV <30% Med
0,01	0,90	NO	0,10	0,90	NO	0,20	0,90	NO
0,01	0,35	NO	0,08	0,35	NO	0,16	0,35	NO
0,01	0,65	NO	0,10	0,65	NO	0,20	0,65	NO
0,01	0,20	NO	0,08	0,20	NO	0,16	0,20	NO
0,01	0,65	NO	0,08	0,65	NO	0,16	0,65	NO
0,01	0,20	NO	0,08	0,20	NO	0,16	0,20	NO



0,01	0,65	NO	0,08	0,65	NO	0,16	0,65	NO
0,01	0,20	NO	0,08	0,20	NO	0,18	0,20	NO
0,01	0,65	NO	0,08	0,65	NO	0,16	0,65	NO
0,01	0,20	NO	0,08	0,20	NO	0,16	0,20	NO
0,01	0,65	NO	0,10	0,65	NO	0,20	0,60	NO
0,01	0,20	NO	0,10	0,20	NO	0,20	0,20	NO
0,01	0,55	NO	0,10	0,55	NO	0,20	0,55	NO
0,01	0,20	NO	0,10	0,20	NO	0,20	0,20	NO
0,03	0,35	NO	0,60	0,35	NO	1,00	0,35	NO
0,03	0,35	NO	0,60	0,35	NO	1,00	0,35	NO
0,03	0,35	NO	0,60	0,35	NO	1,00	0,35	NO
0,03	0,20	NO	0,60	0,20	NO	1,00	0,20	NO



0,03	0,35	NO	0,60	0,35	NO	1,00	0,35	NO
0,03	0,20	NO	0,60	0,20	NO	1,00	0,20	NO
0,03	0,35	NO	0,60	0,35	NO	1,00	0,35	NO
0,03	0,20	NO	0,60	0,20	NO	1,00	0,20	NO
0,03	0,35	NO	0,60	0,35	NO	1,00	0,35	NO
0,03	0,20	NO	0,60	0,20	NO	1,00	0,20	NO
0,03	0,35	NO	0,60	0,35	NO	1,00	0,35	NO
0,03	0,20	NO	0,60	0,20	NO	1,00	0,20	NO
0,03	0,35	NO	0,60	0,35	NO	1,00	0,35	NO
0,03	0,20	NO	0,60	0,20	NO	1,00	0,20	NO
0,02	0,60	NO	0,10	0,60	NO	0,16	0,60	NO
0,02	0,35	NO	0,10	0,35	NO	0,16	0,35	NO
0,02	0,65	NO	0,10	0,65	NO	0,16	0,65	NO
0,02	0,20	NO	0,10	0,20	NO	0,16	0,20	NO



0,02	0,65	NO	0,10	0,65	NO	0,16	0,65	NO
0,02	0,20	NO	0,10	0,20	NO	0,16	0,20	NO
0,02	0,65	NO	0,10	0,65	NO	0,16	0,65	NO
0,02	0,20	NO	0,10	0,20	NO	0,16	0,20	NO
0,02	0,55	NO	0,10	0,55	NO	0,16	0,55	NO
0,02	0,20	NO	0,10	0,20	NO	0,16	0,20	NO
0,02	0,65	NO	0,10	0,65	NO	0,16	0,65	NO
0,02	0,20	NO	0,10	0,20	NO	0,16	0,20	NO



0,02	0,55	NO	0,10	0,55	NO	0,16	0,55	NO
0,02	0,20	NO	0,10	0,20	NO	0,16	0,20	NO
0,01	0,25	NO	0,20	0,25	NO	0,06	0,25	NO
0,01	0,15	NO	0,20	0,15	NO	0,06	0,15	NO
0,01	0,25	NO	0,20	0,25	NO	0,06	0,25	NO
0,01	0,15	NO	0,20	0,15	NO	0,06	0,15	NO
0,01	0,25	NO	0,20	0,25	NO	0,06	0,25	NO
0,01	0,15	NO	0,20	0,15	NO	0,06	0,15	NO
0,01	0,25	NO	0,20	0,25	NO	0,06	0,25	NO
0,01	0,15	NO	0,20	0,15	NO	0,06	0,15	NO
0,01	0,25	NO	0,20	0,25	NO	0,06	0,25	NO
0,01	0,15	NO	0,20	0,15	NO	0,06	0,15	NO
0,01	0,25	NO	0,20	0,25	NO	0,06	0,25	NO
0,01	0,15	NO	0,20	0,15	NO	0,06	0,15	NO
0,01	0,25	NO	0,20	0,25	NO	0,06	0,25	NO
0,01	0,15	NO	0,20	0,15	NO	0,06	0,15	NO

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL PADRON GARCIA TALAVERA	26/01/2024	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6D6TWSUY7U5AQGWVHLPV2L2QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



0,01	0,25	NO	0,20	0,25	NO	0,06	0,25	NO
0,01	0,15	NO	0,20	0,15	NO	0,06	0,15	NO
X (No re-llenar)	-	NO	X (No re-llenar)	-	NO	0,20	0,55	NO
X (No re-llenar)	-	NO	X (No re-llenar)	-	NO	0,20	0,20	NO
X (No re-llenar)	-	NO	X (No re-llenar)	-	NO	0,20	0,55	NO
X (No re-llenar)	-	NO	X (No re-llenar)	-	NO	0,20	0,20	NO
X (No re-llenar)	-	NO	X (No re-llenar)	-	NO	0,20	0,55	NO
X (No re-llenar)	-	NO	X (No re-llenar)	-	NO	0,20	0,20	NO
X (No re-llenar)	-	NO	X (No re-llenar)	-	NO	0,20	0,55	NO
X (No re-llenar)	-	NO	X (No re-llenar)	-	NO	0,20	0,20	NO
X (No re-llenar)	-	NO	X (No re-llenar)	-	NO	0,20	0,55	NO
X (No re-llenar)	-	NO	X (No re-llenar)	-	NO	0,20	0,20	NO



X (No re-llenar)	-	NO	X (No re-llenar)	-	NO	0,20	0,55	NO
X (No re-llenar)	-	NO	X (No re-llenar)	-	NO	0,20	0,55	NO
X (No re-llenar)	-	NO	X (No re-llenar)	-	NO	0,20	0,35	NO
X (No re-llenar)	-	NO	X (No re-llenar)	-	NO	0,20	0,20	NO
X (No re-llenar)	-	NO	0,04	0,25	NO	X (No re-llenar)	-	NO
X (No re-llenar)	-	NO	0,04	0,15	NO	X (No re-llenar)	-	NO



X (No re-llenar)	-	NO	0,04	0,15	NO	X (No re-llenar)	-	NO
X (No re-llenar)	-	NO	0,04	0,05	NO	X (No re-llenar)	-	NO
X (No re-llenar)	-	NO	0,04	0,25	NO	X (No re-llenar)	-	NO
X (No re-llenar)	-	NO	0,04	0,15	NO	X (No re-llenar)	-	NO



X (No re-llenar)	-	NO	0,04	0,20	NO	X (No re-llenar)	-	NO
X (No re-llenar)	-	NO	0,04	0,15	NO	X (No re-llenar)	-	NO
X (No re-llenar)	-	NO	0,04	0,25	NO	X (No re-llenar)	-	NO
X (No re-llenar)	-	NO	0,04	0,15	NO	X (No re-llenar)	-	NO
X (No re-llenar)	-	NO	0,04	0,25	NO	X (No re-llenar)	-	NO



X (No re-llenar)	-	NO	0,04	0,15	NO	X (No re-llenar)	-	NO
X (No re-llenar)	-	NO	0,04	0,25	NO	X (No re-llenar)	-	NO
X (No re-llenar)	-	NO	0,04	0,15	NO	X (No re-llenar)	-	NO
X (No re-llenar)	-	NO	X (No re-llenar)	-	NO	0,16	0,20	NO
X (No re-llenar)	-	NO	X (No re-llenar)	-	NO	0,16	0,20	NO

B Comisión por tramitación de agencia para todas aquellas inserciones en formatos/soportes descritos en los dos puntos anteriores, a las que se aplica el coste neto ofertado. Se valorará con 5 puntos.

La comisión ofertada se expresará siempre con dos decimales. La puntuación se calculará en función de las siguientes franjas:

- Comisión del 7,01% o superior: 0 puntos.
- Comisión entre un 3,51% y un 7,00%: 3 puntos.
- Comisión del 3,50% o inferior: 5 puntos.

Por tanto, aquellas ofertas que sitúen este parámetro en un 3,49% o inferior, no obtendrán mayor ponderación del máximo en este punto, además de estar a lo dispuesto al final del apartado 8 del Anexo I (parámetros para considerar una oferta anormalmente baja) del presente pliego.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL PADRON GARCIA TALAVERA	26/01/2024	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6D6TWSUY7U5AQGWVHLPV2L2QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



B Comisión por tramitación de agencia para todas aquellas inserciones en formatos/soportes descritos en los dos puntos anteriores, a las que se aplica el coste neto ofertado	Comisión Tramitación Agencia (%)	Puntuación (Máximo 5 puntos)	¿Anormalmente baja?
FAMILY DIFFERENT	3,50 %	5,00	NO

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el PCAP, se analizan los **Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja en el Lote 3:**

Como se puede observar en las tablas anteriores, NO existen ofertas anormalmente bajas

Continúa la valoración de las ofertas en lo relacionado con:

2.- Otros Criterios evaluables mediante fórmula distintos a los de la proposición económica.

Siendo el objeto del contrato la planificación estratégica y compra de espacios publicitarios, así como la ejecución y seguimiento de acciones de comunicación institucional en medios de comunicación, se establecen una serie de criterios evaluables mediante fórmulas que, siendo distintos de la proposición económica, tienden a proponer una ejecución del contrato más eficaz, eficiente y adecuada al panorama actual de la comunicación y la planificación de medios.

Estos criterios se valorarán con 10 puntos, desglosado de la siguiente manera:

A Se valorará con 2 puntos el tiempo máximo de respuesta para presentar planes de medios tras recibir el briefing en Días Laborables (Horas). Distribuidos de la siguiente manera:

- 24 horas máximo (Día laborable siguiente). 2 puntos.
- 48 horas máximo (Dos días Laborables). 1,5 puntos.
- 72 horas máximo (Tres días Laborables) 0, 5 puntos.
- Mas tiempo. 0 puntos.

B Se valorará con 2 puntos el tiempo máximo de respuesta para activar planes de medios tras ser aprobados en Días Laborables (Horas). Distribuidos de la siguiente manera:

- El mismo día. 2 puntos.
- 24 horas máximo (Día laborable siguiente). 1 punto.
- 48 horas máximo (Dos días Laborables). 0 puntos.

C Se valorará con 3 puntos la disponibilidad del equipo. Distribuidos de la siguiente manera:

- Permanente (incluso festivos). 3 puntos.
- Laborables (24 horas). 2 puntos.
- Laborables, de 08:00 a 19:00. 1 punto
- Laborables, de 08:00 a 15:00. 0 puntos.

D Se valorará con 3 puntos el compromiso de creación de un CUADRO DE MANDOS para la entidad proponente del pliego, donde mediante tablas dinámicas y cuadros resumen pueda ofrecerse en tiempo real datos de inversión publicitaria por campañas, medios o soportes.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL PADRON GARCIA TALAVERA	26/01/2024	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6D6TWSUY7U5AQGWVHLPV2L2QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.- Otros criterios evaluables mediante fórmula		FAMILY DIFFERENT	
Puntuación máxima 10 puntos	Puntuación máxima	Compromiso	Puntuación
A) Tiempo para presentar planes: 24 horas máximo. 2 puntos. (24) 48 horas máximo. 1,5 puntos. (48) 72 horas máximo 0,5 puntos. (72) Más tiempo. 0 puntos (Especificar)	2	24	2,00
B) Tiempo para activar planes El mismo día.(especificar un valor entre 0 y 23 horas) 2 puntos. 24 horas máximo. 1 puntos. 48 horas máximo. 0 puntos.	2	23	2,00
C) Disponibilidad del equipo - Permanente (incluso festivos). (PE)3 puntos. - Laborables (24 horas).(L24) 2 puntos. - Laborables, de 08:00 a 19:00.(L87) 1 punto -Laborables, de 08:00 a 15:00.(L83) 0 puntos	3	PE	3,00
D) Creación de un Cuadro de Mandos (Si o No) 3 puntos	3	SÍ	3,00
Total de “Otros criterios evaluables mediante fórmula”	10		10

Por último, se valoran las mejoras, de conformidad con lo señalado en el PCAP, y cuyo detalle se transcribe a continuación:

3.- Mejoras (Lote 3)

Otras prestaciones concretas que se ofrezcan como mejora de los servicios objeto del contrato. Este factor se valorará con 20 puntos. La puntuación en este apartado será la suma de la que corresponda a las siguientes mejoras a valorar:

A Reducción del plazo máximo indicado (40 días naturales) para el envío del documento de cierre de campaña, con comprobantes de ejecución y evaluación, con un máximo de 2 puntos.

- Reducción de 5 días naturales del plazo máximo: 0,5 puntos
- Reducción de 10 días naturales del plazo máximo.: 1,5 puntos
- Reducción de 15 días naturales del plazo máximo: 2 puntos

B Equipo de trabajo. Experiencia adicional (en años) al equipo de trabajo mínimo exigido en la solvencia técnica o profesional. Este factor contará con un máximo de 8 puntos

- a Director de cuentas (DC). Puntuación máxima (PM): 2 puntos
- b Ejecutivo de cuentas (EC). Puntuación máxima (PM): 2 puntos
- c Planificador/Estratega (PE). Puntuación máxima (PM): 2 puntos
- d Gestor/Optimizador de campañas (GO). Puntuación máxima (PM): 2 puntos.

Para valorar el concepto de la experiencia adicional del equipo de trabajo, la fórmula aplicable será la siguiente:

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL PADRON GARCIA TALAVERA	26/01/2024	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6D6TWSUY7U5AQGWVHLPV2L2QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



$VF = VDC + VEC + VPE + VGO$, siendo DC, EC, PE y GO cada uno de los perfiles definidos en el punto 3.b.

Para cada perfil se aplicara la siguiente formula:

$Vi = PMi * (RFi / RFMAXi)$ cuando RFi sea distinto de $RFMAXi$

$Vi = PMi$ cuando RFi sea igual de $RFMAXi$

Donde:

Vi = Puntuacion de la oferta presentada para el perfil "i".

PMi = Puntuacion maxima para el perfil "i".

RFi = Anos de experiencia adicional ofertados para el perfil "i".

$RFMAXi$ = Anos de experiencia adicional maximos para perfil "i" de las ofertas valoradas.

C Equipo de trabajo adicional. Perfiles adicionales al equipo minimo exigido en la solvencia tecnica o profesional. Este equipo de trabajo adicional debera cumplir, al menos, con la experiencia mínima exigida en la solvencia tecnica. Hasta un maximo de 4 puntos.

a Planificador/Estratega adicional al equipo minimo. Puntuacion maxima: 2 puntos

b Gestor/Optimizador de campanas adicional al equipo minimo. Puntuacion maxima: 2 puntos

El calculo de la puntuacion del equipo de trabajo adicional se valorara de la siguiente forma:

- Uno o mas Planificadores/Estrategas adicionales al equipo minimo: 3 puntos.

- Uno o mas Gestores/Optimizadores de campanas adicionales al equipo minimo: 3 puntos.

D Ponderacion de la formacion de los miembros del equipo minimo indicados en la solvencia tecnica o profesional del presente Anexo I (4.C, punto 2.2), que exige formacion ajustada a los niveles del Marco Espanol de Cualificaciones para la Educacion Superior (MECES). Hasta un maximo de 6 puntos. (no se incluyan en esta ponderacion los miembros del equipo de trabajo adicional del punto anterior)

A. Director de Cuentas (DC)

B. Ejecutivo de Cuentas (EC)

C. Planificador/Estratega en RRSS (PERRSS)

D. Gestor/Optimizador de campanas (GOCAM)

Para valorar el concepto de la ponderacion de la formacion de los miembros, la formula aplicable sera la siguiente:

$VF = VDC + VEC + VPERRSS + VGOC$, siendo DC, EC, PERRSS, GOC cada uno de los perfiles definidos en el punto 3.D

Para cada perfil se aplicara la siguiente formula:

$Vi = 0,6 * (Fi - Fmi)$ si Fi es mayor a Fmi

$Vi = 0$ si Fi es menor o igual a Fmi

Donde:

Vi = Puntuacion de la oferta presentada para el perfil "i".

Fi = Nivel formacion ofertado ajustado a los niveles 1, 2, 3 y 4 del Marco Espanol de Cualificaciones para la Educacion Superior (MECES) de los miembros del equipo minimo indicados en la solvencia técnica o profesional. No se permiten valores que no sean los siguientes: 1, 2, 3, o 4.

Fmi = Nivel formacion ajustado a los niveles 1, 2, 3 y 4 del Marco Espanol de Cualificaciones para la Educacion Superior (MECES) exigido en la solvencia tecnica o profesional.

3. Mejoras	Puntuación máxima 20	20	FAMILY DIFFERENT	
			Puntuación Total	20,00
			FAMILY DIFFERENT	



A) Reducción del plazo máximo indicado (40 días naturales)	Días	Puntuación	Días	Puntuación
Sin reducción	0	0		
Reducción de 5 días naturales	5	0,5		
Reducción de 10 días naturales	10	1,5	15	2,00
Reducción de 15 días naturales	15	2		
Máxima puntuación	2		Total	2,00

FAMILY DIFFERENT				
B) Equipo de trabajo. Experiencia adicional Nivel mínimo y años de experiencia mínimos	Máximo años adicionales	Puntuación Máxima	Años de experiencia adicional	Puntuación
Director de Cuentas; nivel 2 y 6 años	13	2	13	2,00
Ejecutivo de cuentas; nivel 2 y 5 años	5	2	5	2,00
Planificador/Estratega; nivel 1 y 4 años	8	2	8	2,00
Gestor/Optimizador de campañas; nivel 1 y 4 años	6	2	6	2,00
Total de equipo de trabajo mínimo	8		Total	8,00

FAMILY DIFFERENT				
C) Equipo de trabajo adicional	N.º personas	Puntuación	N.º personas	Puntuación
Planificador/Estratega adicional; nivel 1 y 4 años	1 o más	2	1	2
Gestor/Optimizador de campañas adicional; nivel 1 y 4 años	1 o más	2	1	2
Total de equipo de trabajo adicional	4		Total	4,00

FAMILY DIFFERENT				
C) Ponderación de la formación adicional del equipo mínimo	Nivel mínimo Fmi	Puntuación Pmi	Nivel Fi	Puntuación
Director de Cuentas; nivel 2 y 6 años	2	0,6	4	1,20
Ejecutivo de Cuentas; nivel 2 y 5 años	2	0,6	4	1,20
Planificador/Estratega en RRSS; nivel 1 y 4 años	1	0,6	4	1,80
Gestor/Optimizador de campañas; nivel 1 y 4 años	1	0,6	4	1,80
Total de equipo de trabajo mínimo hasta un máximo de 6 puntos	6		Total	6,00



Finalmente, al sumar las puntuaciones parciales de todos los criterios de baremación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, los resultados son los siguientes:

Resumen			Family Different
1. Proposición económica Lote 3	Puntuación máxima	65,00	65,00
1.B) Comisiones	Puntuación máxima	5	5,00
2.- Otros criterios evaluables mediante fórmula	Puntuación máxima	10	10,00
3. Mejoras	Puntuación máxima	20	20,00
Total	Puntuación máxima Total	100,00	100,00
			Mejor oferta
	Porcentaje de bajas (sin comisiones)		0,00
	Baja Global (supera el 30%)		

En Sevilla, en el día de la fecha de la firma digital,

El Vocal de la Mesa de Contratación